



OFICIO ORDINARIO Nº 02646/2025

ANT.:

MAT.: Remite reporte Art.14, numeral 11, Ley
Nº21.722 e Presupuestos 2025.

Santiago, 24/04/2025

DE: JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA
PRESIDENTA COMISIÓN DE SALUD DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en el Artículo 14, numeral 11 de la Ley Nº21.722 de Presupuestos del Sector Público del año 2025, remito información trimestral de las licencias médicas correspondientes al 1º trimestre de los programas que constituyen la partida del Ministerio del Medio Ambiente:

Artículo de la Ley 21.722	Materia que Informa	Período
Artículo Nº14 numeral 11	Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados.	1º Trimestre

Sin otro particular, se despide atentamente,



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
Subsecretario
Ministerio Del Medio Ambiente

DIS/CVB

Incl.: Documento Digital: ART. 14.11 Licencias Medicas [Ver](#)

C.C.: EXEQUIEL ELÍAS PARRAGUEZ FARIÁS - OFICINA DE PARTES
FELIPE ANDRÉS DÍAZ BÓRQUEZ - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CLAUDIA PAOLA VILLAGRA BECERRA - OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21727401&hash=c1fdd>